

RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2017.

Por Orden de 31 de marzo de 2017 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base tercera de la citada Orden de 31 de marzo de 2017 se establece que el personal que participe por el turno de reserva de discapacidad, por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y precise adaptaciones deberá señalarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

1. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el Anexo I.
 2. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el Anexo II.
 3. Ordenar la publicación de los citados Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.
 4. Establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas, según modelo que se adjunta como Anexo III.
- Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, o de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
5. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y medio, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Sevilla, 19 de mayo de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS,

Antonia Cascales Guil

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
41071 Sevilla
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13



Código Seguro de verificación: BUNNsI+cGurzJSFUR7swOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	19/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BUNNsI+cGurzJSFUR7swOA==	PÁGINA 1/1
			
BUNNsI+cGurzJSFUR7swOA==			